

PETITORIO DE LOS MAESTROS DE GRADO, PARA ALCANZAR LA EQUIVALENCIA A 21 HS CATEDRAS PRIMARIAS, (DADO QUE HOY TRABAJAN 34 HS CATEDRAS Y SOLO PERCIBEN 15 HS POR CARGO.)-

....., Misiones, ..... de ..... de 2023.-

Al Presidente

del Consejo General de Educación

S...../.....D

**Asunto: REQUERIMIENTO DE LOS MAESTROS DE GRADO DE LA PROVINCIA DE MISIONES PARA QUE EL CGE EN EL MARCO DEL TRABAJO DECENTE , RECONOZCA IGUAL SALARIO POR IGUAL TRABAJO**

Los abajo firmantes, maestros de Grado del Nivel Primario , de la provincia de Misiones, adherimos a lo planteado en el punto g) del ACTA ACUERDO de fecha 11 de Julio rubricada por el Gobierno con los sindicatos integrantes de la MESA DE DIALOGO , y homologado por el Ministerio de Trabajo de la Provincia ; SOLICITAMOS se resuelva favorablemente el requerimiento formal manifestado por los sindicatos SEMAB-CEA ( TRAMITE N° 23.833/23) , en unidad con UDA Y AMET recibido en fecha 9/08/23 por el Presidente del CGE en el marco de la MESA TECNICA constituida al efecto .-

Manifestamos nuestra conformidad con las propuestas presentadas en esos actos administrativos por parte de las entidades sindicales mencionadas , que tienen el ánimo de resolver y subsanar lo que consideramos una injusticia para con los cargos como el de Maestro de Grado , **que trabajamos real y efectivamente 34 hs** cátedras desarrollando tareas de enseñanza en todas las áreas y ciclos primarios , tareas administrativas y de cuidado en cumplimiento de la responsabilidad civil legalmente establecida , **y solamente percibimos el equivalente a 15 hs cátedras primarias .-**

Esta injusta situación, nos provoca, no solo un perjuicio económico que a la fecha implica la perdida de \$ 48.000 por cargo, sino también es una discriminación respecto de otros niveles que perciben sus haberes, acorde a las horas cátedras que trabajan, mientras que el maestro solo percibe el equivalente a 15 hs.-

A los maestros nos consideran CARGO TESTIGO, y es el único cargo cuyo básico no se modifica al momento de acordar los incrementos salariales. - Los demás cargos y horas de la grilla salarial docente, en su gran mayoría perciben un básico mayor que los maestros de grado. -

Los maestros de grado tenemos igual titulación que otros profesores ya que nos recibimos con el título de Profesor para la enseñanza Primaria al igual que otros que también cursan los 4 años de un Profesorado. -

No solo trabajamos más horas de las que percibimos, sino que también realizamos además de las tareas pedagógicas, que realizan los profesores de otros niveles, cumplimos con las tareas administrativas (registros, libretas, etc.) y tareas de cuidado ( recreos , relaciones con padres y comunidad educativa ) dado que en esta

PETITORIO DE LOS MAESTROS DE GRADO, PARA ALCANZAR LA EQUIVALENCIA A 21 HS CATEDRAS PRIMARIAS, (DADO QUE HOY TRABAJAN 34 HS CATEDRAS Y SOLO PERCIBEN 15 HS POR CARGO.)-  
provincia , el nivel primario no cuenta con cargos de preceptores o auxiliares que acompañen la tarea administrativa .

Por ello hacemos de manera manifiesta y de ***total conformidad con nuestra rubrica, nuestra adhesión al presente petitorio en resguardo de nuestros derechos laborales adquiridos que nos asisten y en cumplimiento del Precepto constitucional igual salario por igual trabajo.***

*Rechazamos además* cualquier discriminación a los maestros primarios, teniendo en cuenta que somos la mayoría de la masa salarial docente, que está compuesta mayoritariamente por mujeres trabajadoras cabeza de familia, **exigiendo igualdad de trato por parte del CGE en función del trabajo realizado y las horas cátedras cumplidas:**

**I.- OBJETO:**

1) QUE en su carácter de AUTORIDAD MAXIMA del Organismo Constitucional que representa al patrón; requerimos que en carácter de Pronto Despacho, se nos garantice la regularización salarial planteada, partiendo de por lo menos la equiparación del cargo testigo a 21 hs cátedras primarias, teniendo en cuenta el régimen de acumulación de cargos establecido en la Ley VI –N°47

2) QUE se efectúen los medios administrativos y presupuestarios en el ámbito de Consejo General de Educación para regularizar la situación salarial del Maestro de Grado en el marco del acuerdo iniciado en la Mesa de diálogo y comunicación , a través de la **LA IMPLEMENTACION DE LA PROPUESTA PRESENTADA QUE PLANTEA “, solicitamos se incremente el Estado Docente del cargo testigo Maestro de Grado (cargo 1033) elevando el estado docente ( código 144) del 20% actual al 35,5%, siendo bonificable a los códigos actuales como básico, Adicional Material Didáctico Provincial (adicional 775), Adicional 920 y Adicional 923”.**

**Asimismo debido a la existencia de un compensador salarial provincial , se debería multiplicar el mínimo provincial establecido en actas paritarias actuales y futuras por un coeficiente de 1,4 para llegar a la equivalencia , actualmente para los docentes de 0 a 14 años**

**NOTA : ( si desapareciera ese compensador , solo bastaría con incrementar el estado docente diferenciado para el maestro, de 20 a 35,5 % para lograr la equivalencia requerida)**

